

DECRETO

Nº **0869**

Lanús, **05 MAY 2014**

VISTO lo actuado por expediente R - 885747/14; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Señor José Luis Rubio, DNI M 8.113.037, sin formular pedido expreso alguno, da cuenta de una posible irregularidad en las bocas de tormenta ubicadas en la intersección de la Av. Eva Perón y Fray Mamerto Esquiú de este Partido, acompañando copia de la factura por los supuestos gastos realizados en reparaciones vehiculares;

Que, en mérito del principio administrativo de formalismo atenuado, deberá analizarse con amplitud la presentación, considerando la misma como un pedido de reintegro de gastos por daños sufridos;

Que, en ese entendimiento, cabe resaltar desde ya que el interesado no acredita las circunstancias de tiempo y lugar del hecho denunciado, por lo que no es dable de ningún modo atribuir los perjuicios a eventuales irregularidades en la boca de tormenta en cuestión;

Que, tampoco se acompaña a estas actuaciones la documentación pertinente a los efectos de acreditar la titularidad del interesado respecto del automotor hipotéticamente siniestrado;

Que, por otro lado, a fojas 6 la Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagües advierte que la situación en la zona es normal y no presenta peligro alguno para la circulación;

Que, en consecuencia se estima que no es posible en esta instancia hacer lugar a la petición formulada;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en pleno uso y goce de las facultades legales que les son propias, eleva el siguiente:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Recházase el pedido de reintegro de gastos efectuado por el Señor José Luis Rubio, DNI M 8.113.037, toda vez que no se ha acreditado ni las circunstancias de tiempo y lugar del hecho denunciado, ni la titularidad del interesado sobre el vehículo de marras.-

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

[Large blue ink signature over the text]
Arq. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



[Large blue ink signature over the text]
Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal